

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

14548 *Resolución de 21 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se determina el crédito disponible a distribuir en la convocatoria de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicada por Orden SSI/1199/2012, de 4 de junio.*

Por Orden SSI/1199/2012, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 135, de 6 de junio), se establecían las bases reguladoras y se convocaba la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El artículo 1 de esta orden fijaba, además de la cuantía total máxima de 105.323.880 euros dentro del crédito ampliable 26.16.231F.484 consignado en los Presupuestos Generales del Estado, una cuantía adicional de 98.306.620,39 euros, procedente de la cantidad total asignada para otros fines de interés social en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del periodo impositivo 2010. Dicha cuantía se incrementa en 242.023,90 euros, al haber resultado superior en dicho importe la liquidación definitiva respecto a la liquidación provisional de la indicada asignación.

Una vez declarada la disponibilidad del crédito, previa aprobación de la oportuna ampliación de crédito, se hace necesaria la publicación del crédito de la convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el punto 5 del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, dispongo:

Primero.

El crédito 26.16.231F.484 consignado en los Presupuestos Generales del Estado con un importe de 105.323.880 euros, que se señalaba en el artículo 1 de la Orden SSI/1199/2012, de 4 de junio, se incrementa en 98.548.644,29 euros, por lo que el crédito a distribuir en la convocatoria asciende a 203.872.524,29 euros.

Del crédito disponible para esta convocatoria se destinará un máximo del 2 por 100 a subvenciones para programas plurianuales. De no alcanzarse ese máximo, los fondos no utilizados se acumularán a los fondos destinados a las subvenciones para programas anuales.

Segundo.

Se modifica la distribución inicial del crédito asignado para la realización de los programas, a la que se refiere el artículo 5 de la Orden SSI/1199/2012, de 4 de junio, y cuyo detalle se encuentra recogido en su anexo B, por tanto queda sustituida por la que figura en el anexo I de la presente orden.

Tal y como señala el citado artículo 5 de la orden de bases y de convocatoria, una vez efectuado el análisis de los programas solicitados, la persona titular de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, a propuesta de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia prevista en el artículo 6 de dicha orden, podrá modificar la distribución a que se refiere el párrafo anterior.

Tercero.

La publicación del crédito destinado a la convocatoria que se hace mediante esta resolución no supone la apertura de plazo para la presentación de nuevas solicitudes de

subvención, ni tampoco el inicio de un nuevo cómputo de plazo para la resolución de la convocatoria.

Cuarto.

Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Juan Manuel Moreno Bonilla.

ANEXO I

Distribución del crédito destinado a subvenciones con cargo al I.R.P.F. 2012

Colectivo y programas	Porcentaje colectivo	Importe colectivo — Euros
<p><i>Infancia y familia</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – Programas dirigidos a facilitar la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal. – Programas de promoción de la calidad de vida infantil y protección de los derechos de la infancia. – Programas de equipamientos residenciales para menores en situación de dificultad y/o conflicto social y programas para la ejecución de medidas en medio abierto. – Programas de fomento de la acogida familiar de menores y de promoción de la adopción de niños con necesidades especiales. – Programas para la prevención y atención del maltrato y explotación infantil. – Programas de intervención en familias que se encuentran en situaciones de especial dificultad. – Programas de orientación y/o mediación familiar y Puntos de Encuentro Familiar. – Programas de educación familiar y parentalidad positiva. 	10,31	21.019.257,25
<p><i>Jóvenes</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – Actuaciones integrales que ayuden a conseguir la emancipación de los y las jóvenes, aumentando su grado de autonomía personal y su integración social. – Actuaciones que promuevan la convivencia y la igualdad entre los y las jóvenes a través de la educación en valores. – Actuaciones que contribuyan a la promoción de la participación social de los/as jóvenes y al desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre. – Actuaciones que fomenten la adquisición de hábitos de vida saludable. 	4,82	9.826.655,67
<p><i>Mujeres</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – Programas dirigidos a conseguir la inserción social de las mujeres que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión social. – Programas dirigidos a favorecer la incorporación de las mujeres al mundo laboral. – Programas dirigidos a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones: Violencia de género, trata de seres humanos con fines de explotación sexual y delitos contra la libertad sexual. 	5,43	11.070.278,07
<p><i>Personas mayores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – Programas de atención personal, atención nocturna, servicios de respiro y apoyo a familias y adaptación de la vivienda. – Programas de promoción y adecuación de plazas para personas mayores con dependencia en residencias de personas mayores. – Programas de atención diurna y nocturna. 	27,65	56.370.752,97

Colectivo y programas	Porcentaje colectivo	Importe colectivo — Euros
<i>Personas con discapacidad</i>	23,13	47.155.714,87 (*)
<ul style="list-style-type: none"> – Programas para la promoción de la autonomía personal, la adaptación de viviendas y la integración social de las personas con discapacidad. – Centros de atención diurna, centros residenciales y viviendas tuteladas o de convivencia. – Programas de atención nocturna, servicios de respiro y apoyo a familias que tienen a su cargo personas con discapacidad. 		
<i>Personas con problemas de drogodependencia</i>	2,80	5.708.430,68
<ul style="list-style-type: none"> – Programas de apoyo al mantenimiento de los recursos asistenciales y de reinserción sociolaboral. – Programas de prevención en entornos vulnerables al consumo de drogas, especialmente de alcohol en los menores, que precisen de intervenciones específicas dirigidas a la promoción de estilos de vida saludable. 		
<i>Pueblo gitano</i>	2,78	5.667.656,18
<ul style="list-style-type: none"> – Programas de inserción laboral. – Programas de inserción social. 		
<i>Personas migrantes, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional</i>	6,10	12.436.223,98
<ul style="list-style-type: none"> – Programas de orientación, información y acogida integral. – Programas de reagrupación familiar y retorno voluntario. – Programas de movilidad geográfica. – Programas de asistencia a emigrantes españoles retornados. 		
<i>Personas afectadas por el VIH/SIDA</i>	1,72	3.506.607,42
<ul style="list-style-type: none"> – Programas de apoyo a personas afectadas por el VIH/SIDA. – Programas de creación y mantenimiento de alojamientos de acogida y/o de inserción social. 		
<i>Personas reclusas, ex-reclusas y sometidas a medidas alternativas</i>	1,79	3.649.318,18
<ul style="list-style-type: none"> – Programas de atención sanitaria y rehabilitación de internos drogodependientes, enfermos de SIDA y de otras enfermedades y con discapacidad. – Programas para la inserción social de los internos en el medio abierto y los liberados condicionales. – Programas para la integración social y la inserción laboral de internos en régimen cerrado. – Programas para la colaboración en el cumplimiento de penas y medidas alternativas a la prisión. – Programas para la atención de colectivos específicos. 		
<i>Programas para la inclusión social</i>	9,22	18.797.046,74
<ul style="list-style-type: none"> – Programas integrales dirigidos a las personas en situación o en riesgo de exclusión social. – Programas integrales destinados a la incorporación social de personas sin hogar y sin alojamiento digno. – Programas integrales dirigidos a la población rural desfavorecida. – Programas de acceso al empleo para personas en situación o en riesgo de exclusión. – Programas destinados a facilitar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación a las personas excluidas o en riesgo de exclusión. 		
<i>Programas para la promoción del voluntariado</i>	4,25	8.664.582,28
<ul style="list-style-type: none"> – Programas de sensibilización. – Programas de apoyo al voluntariado. 		
<i>Fondo destinado a paliar situaciones de emergencia social</i>		
Total	100,00	203.872.524,29
Programa plurianual convocatoria 2010 (3.ª anualidad)		– 200.000,00
Programa plurianual convocatoria 2011 (2.ª anualidad)		– 150.000,00
Crédito disponible convocatoria 2012		203.522.524,29

(*) En estos importes están incluidas las cuantías de los programas plurianuales de la convocatoria 2010 y 2011.